



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS  
DEPARTAMENTO DE TENERIFE-BUENAS HIERAS  
044961 11 OCT 02  
VISADO



Diligencia.- Para hacer constar que el presente  
proyecto ha sido aprobado definitivamente por  
Acuerdo de ...13 SEPT. 2002.....  
La Laguna, a .....06 NOV. 2002.....  
Secretaría por sustitución

*Segunda del Castillo Pérez*  
Fdo.: Segunda del Castillo Pérez

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS  
LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION  
ESTARAN A LO DESCrito EN EL ART. 24y25  
DE LA LEY DE COSTAS.

SERVIDUMBRE TRANSITO ART. 27 C.

ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.

INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES ART. 44.6.

INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES  
EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE  
PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA  
DISPOSICIONES DE LA LEY DE COSTAS C.

LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN  
EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN  
PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION  
O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

SUP. PLAN PARCIAL.= 69.590 m<sup>2</sup>

LIMITE DEL PLAN PARCIAL



P. CRUZ-AUÑON

C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D, Tfno. 24.23.05, Fax 29.12.21

TENERIFE	JULIO 2.002	PROYECTO	PLAN PARCIAL LAGUNAMAR SITO EN AR-14 BAJAMAR 2, BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA
REF.	ESC. 1:1.000	PROPIEDAD	CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CATASTRAL		ANULADO POR:	INFORMACION
			6